



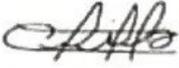
Barinas, 15 de Octubre del 2022

Circular

La Universidad en atención a los lineamientos emanados del Ministerio del Proceso Social de Trabajo, da inició a la autoformación y formación de nuestros trabajadores como está señalado en la Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y las Trabajadoras en su título V en el que habla de la Formación, Integral Continua y Permanente de los Trabajadores, por tanto la Dirección de Talento Humano solicita a sus Coordinaciones el perfil académico así como las destrezas y habilidades del Personal Obrero Femenino y Personal de Vigilancia de ambos sexos. A fin de coadyuvar en el desarrollo y capacitación del personal.

Finalmente, se hace mención, que los trabajadores que iniciaran con este proceso deben apersonarse a la Coordinación de Talento Humano de cada Vice-Rectorado en los siguientes días **lunes, martes y miércoles** correspondiente al mes de octubre.

Atentamente.-



Econ. Amazonia Castillo
Directora de Talento Humano Central